Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argaña.

RESOLUCIÓN I.M. NÚMERO 3072/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS "LUCHA CONTRA EL DENGUE ZIKA Y CHIKUNGUNYA" – ID 347634

Lambaré, 23 de Marzo de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación de ésta Institución Municipal, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que trascripto el Informe de referencia; el mismo dice: "*En base a los parámetros establecidos en el PBC, se recomienda adjudicar a la firma EMPO S.A., Correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción para la* **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS "LUCHA CONTRA EL DENGUE ZIKA Y CHIKUNGUNYA.-**

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad"

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1º ADJUDICAR *EL LLAMADO A* ***CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2018*** **"DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS "LUCHA CONTRA EL DENGUE ZIKA Y CHIKUNGUNYA ID 347.634** ***a la firma EMPO S.A. con RUC Nº 80038147-5,*** *por un monto total de* ***Gs. 157.000.000*** *(Guaraníes ciento cincuenta y siete millones).-*

2º AUTORIZAR *a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos.------*

3º COMUNICAR *a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abg. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

ARMANDO GÓMEZ AREVALO
Intendente Municipal